



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2019-MDSM/HRI/A

San Marcos, 24 de Octubre de 2019.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria N° 19 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanen de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en su Sesión Ordinaria N° 19-2019, el Concejo Municipal, analizó el Informe N°445-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual informe de sustento de cierre de brechas de idea de inversión referido como inversión no prevista en el PMI 2019-2021;

Que, con informe N° 0513-2019-MDSM/GDEL/ETGC de fecha 22.10.2019, el Gerente de Desarrollo Económica Local solicita se evalúe las ideas de proyecto: " MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD MEDIANTE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH" y "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD MEDIANTE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH"; a fin de ser incorporados como inversiones no previstas. En ese sentido, la Gerencia Municipal corre traslado a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones con Proveído N° 1696-2019-GM/MDSM de fecha 23.10.2019, a fin de que formule el informe técnico respecto al cierre de brechas y puedan ser incorporados como inversiones no previstas. En cumplimiento a lo solicitado, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones mediante Informe N° 250-2019-MDSM/OPMI de fechas 24.10.2019 remite el informe de sustento de cierre de brechas de idea de inversión de Servicios de Catastro, Titulación y Registro de la Propiedad Urbana y Rural, para posibilidad de Formulación de Estudios e Incorporación como Inversión No Prevista en el PMI 2019-2021;

Que, mediante Informe N°445-2019-GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, concluye, que en ese sentido, visto el informe de la Gerencia de Desarrollo Social y el informe técnico de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones se deriva a su digno Despacho el informe de sustento de cierre de brechas de idea de inversión señaladas en el presente, a fin de ser considerado en Sesión de Concejo Municipal, para la posibilidad de incorporación como inversión no prevista en el PMI 2019-2021;

Que, en su Sesión Ordinaria, luego de una deliberación y con el voto unánime de los señores Regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, acordaron APROBAR, las conclusiones contenidas en el Informe N°445-2019-GM/MDSM, presentada por el Gerente Municipal de esta Entidad, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo. Asimismo,



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

acordaron **REMITIR**, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS
FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE
LOS SEÑORES REGIDORES:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las recomendaciones contenidas en el Informe N°445-2019-GM/MDSM, presentadas por el Gerente Municipal de esta Entidad, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

